



Al Despacho de la señora Juez, pasa para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 4 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretario

RAD. 2019-100
FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud que eleva la demandante señora ENID MONGUI PABON MENDOZA , teniendo en cuenta el interés superior del menor JUAN DIEGO MORALES PABON y acorde a lo señalado en el artículo 130 de la Ley 1098 de 2006, a fin de asegurar la oportuna satisfacción de la obligación alimentaria, se dispone librar oficio al área de talento humano del Canal TRO, a fin de que descuente de la nómina del demandado señor ROBINSON MORALES BARRIOS quien se identifica con la C.C. No. 13.541.132, como empleado y/o contratista de esa empresa, la cuota alimentaria acordada en audiencia de fecha 16 de septiembre de 2019 fijada en la suma de de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) mensuales pagaderos los primeros cinco días de cada mes. Dicha cuota será incrementada anualmente de conformidad con el incremento establecido por el Gobierno al salario mínimo mensual legal vigente a partir del año 2021. Es decir que para el presente año la cuota a descontar asciende a la suma de \$341.767.

La anterior suma deberá ser consignada en la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario No.680012033004, cuenta de Depósitos Judiciales TIPO 6, a nombre de la demandante **ENID MONGUI PABON MENDOZA**, identificada con la C.C. No. 37.617.047, y para el proceso radicado No.68001311000420190010000.

Líbrese el oficio correspondiente advirtiéndolo al pagador que el incumplimiento de la orden anterior, lo hará responsable solidario de las cantidades no descontadas, previo incidente dentro del mismo proceso y en su contra e indíquesele las disposiciones del artículo 11 del decreto 806 de 2020.

Finalmente infórmesele al demandado vía correo electrónico que la cuota alimentaria para el presente año corresponde a la suma de \$341.767. mensuales.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 7 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 26 se anotó en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria